

Número de orden		Puntuación
7	Aguerri Poderos, Javier .....	20,81
8	Ordóñez Ponga, José Isidro .....	20,66
9	Arregui Domingo, Ramón .....	20,00

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación prevista en la norma 9 de la citada convocatoria.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y con la norma 9 de la repetida convocatoria, quienes dentro del plazo señalado en el número segundo de esta Resolución no presenten la documentación a que se hace referencia en el mismo, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El Subsecretario, Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24175** ORDEN de 10 de agosto de 1977 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, anunciado por Orden ministerial de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24176** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Ingeniería nuclear —Laboratorio—» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Ingeniería nuclear —Laboratorio—» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 20 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella. Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Ingeniería nuclear —Laboratorio—» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**24177** RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Delineantes en los Servicios Generales de la Universidad, una de ellas en turno restringido y las restantes en turno libre.

Existen tres plazas de Delineantes vacantes en la plantilla de la Universidad Complutense, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971. De conformidad con el mismo, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, y la Orden ministerial de 17 de marzo de 1976, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, una de ellas en turno restringido, para que se cumpla el objetivo de promocionar profesionalmente al personal dentro de la Entidad a que pertenece y el resto en turno libre. Cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Delineantes, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad Complutense de Madrid.

La localidad de residencia de dichas plazas será Madrid.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria, teniendo en cuenta las disposiciones de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1976.

De conformidad con la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 1976, el total de plazas convocadas se cubrirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- Dos por turno libre.
- Una por turno restringido.

La vacante no cubierta en el turno restringido, incrementará el número de las convocadas en turno libre.

##### 1.2. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y los emolumentos que serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 1577/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear, el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de ambos turnos se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

a) Escrito.—Desarrollo durante un tiempo máximo de una hora de un tema sacado al azar de la primera parte del programa que se publica con la presente convocatoria. Este ejercicio deberá ser leído por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública para que éste proceda a su calificación.

b) Práctico a). Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

c) Práctico b). Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa que no podrá coincidir con el ya realizado en el ejercicio anterior, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas libres será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos.
- c) Estar en posesión de cualquiera de los Títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289 de 2 de diciembre siguiente).
- d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus Organismo autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Para ser admitido a las pruebas selectivas del turno restringido, será necesario:

- a) Tener condición de funcionario de carrera de la Universidad Complutense de Madrid.
- b) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su totalidad hacer lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes, que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como a qué turno se acogen si al libre o al restringido, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse en su caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de junio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

#### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia por duplicado, para remitir a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.5. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid, o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 3.6. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 750 pesetas.

#### 3.7. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad Complutense de Madrid, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

#### 3.8. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hace se archivará su instancia sin más trámites.

### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando el nombre y apellidos de los interesados junto con el documento nacional de identidad, figurando por separado los que se presentan libre de los restringidos.

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho, que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, figurando por separado los que se presentan libre de los restringidos.

#### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

### 5. COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Rector de la Universidad Complutense de Madrid o autoridad en quien delegue, que lo presidirá, y por cuatro vocales, uno de los cuales será representante de la Dirección General de la Función Pública, otro en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia con título de Escuela Técnica, un funcionario técnico del Servicio de Conservación de la Universidad Complutense y un funcionario de la Sección de Personal no Docente de la misma, que actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

#### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

#### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará conjuntamente con esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

## 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

## 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

## 6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

## 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado», no obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado las pruebas.

## 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

## 7.1. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

7.2. Cada uno de los ejercicios a desarrollar se calificará de cero a diez puntos.

Para ser aprobado es indispensable obtener la mitad de la puntuación máxima de cada uno para pasar al siguiente. Cada miembro del Tribunal calificará la pruebas con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación de cada opositor con la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del Tribunal.

7.3. Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

## 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

## 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

## 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los excluidos efectos de lo señalado en el artículo 11.2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán ante el órgano convocante de la Universidad Complutense de Madrid, los documentos que a continuación se expresan:

Turno libre:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, por disposición gubernativa ni fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) En caso de los aspirantes femeninas, el certificado de haber cumplido el Servicio Social, o estar exentas del mismo, con mención de la fecha que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el párrafo de la norma 9.2.

Los documentos a que se refieren los apartados c) y d) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

Turno restringido:

a) Por tratarse de funcionarios de carrera del Organismo solicitarán del mismo que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

## 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## 12.1. Recurso de carácter general contra la disposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Rector, Angel Vian Ortuño.—P. D., Carlos Sánchez del Río.

## PROGRAMA DE LA PRUEBA SELECTIVA

(Norma 1.3 de la convocatoria)

## Primera parte

Tema 1.º El Estado.—Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.

Tema 2.º Elementos constitutivos del Estado: La población, el territorio y el poder.—Los fines del Estado.

Tema 3.º Los poderes del Estado: El Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo.—Diferencias entre poderes y funciones del Estado.

Tema 4.º El Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—Los Vicepresidentes y los Ministros.—El Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.

Tema 5.º La Administración Pública: Concepto y clases.—Las funciones administrativas.

Tema 6.º Organización ministerial actual.—Los Ministros. Los Subsecretarios.—Las Direcciones Generales.—Las Secretarías Generales Técnicas.—Otros Organos Centrales.

Tema 7.º La división territorial para la prestación de servicios estatales.—Organos periféricos de la Administración Pública.—Los Gobernadores civiles.—Otros cargos periféricos.

Tema 8.º Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la Función Pública en España.—Derechos y deberes.—Derechos económicos.—La Seguridad Social del funcionario.—El régimen de clases pasivas y las Mutualidades de funcionarios.

Tema 9.º La Administración Local.—La Provincia.—La Diputación Provincial.—El Municipio.—El Ayuntamiento.—El Alcalde.—Las Entidades Locales Menores.

Tema 10. La Administración Institucional.—La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Autónomas.

Tema 11. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de fun-

cionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario y régimen económico.

Tema 12. Las Universidades.—Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

Tema 13. Organos de Gobierno de las Universidades.—El Rector.—Los Vicerrectores.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos Colegiados de Gobierno.—El Patronato Universitario.

Tema 14. Los contratos administrativos.—Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.—Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 15. El gasto público: Desarrollo, límites y control.—Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto.—Certificaciones de obra y actas de recepción.—Orden de pago.—Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 16. El régimen de la Seguridad Social.—Contingencias protegidas.—Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales.

#### Segunda parte

Tema 1.º Dibujar a tinta las secciones que se indiquen de una obra en la que se entregue planta y alzado de la misma con rotulación.

Tema 2.º Dibujo del perfil longitudinal de un camino o conducción de los que se entregue: Nivelación, distancias parciales, cotas extremas de las rasantes y perfil en que se encuentran, calculando los datos precisos para los distintos perfiles.

Tema 3.º Cálculo de un plano con curvas de nivel, incluida la rotulación.

Tema 4.º Cubicación y valoración de una obra de fábrica de la que se dé un croquis acotado, datos de los distintos materiales de que se compone y el cuadro de precios.

**24178** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de «Histología y Embriología general» de Facultades de Medicina de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Histología y Embriología general» de Facultades de Medicina de las diversas Universidades, convocada por Orden de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comienzo de los ejercicios, a las trece horas del día 24 de octubre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Presidente, Agustín Bullón.

**24179** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de seis plazas de «Electricidad y Magnetismo» (Facultades de Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de seis plazas de «Electricidad y Magnetismo» (Ciencias) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece treinta horas del día 24 de octubre próximo, en el Salón de Grados de la Facultad de Físicas de la Universidad Complutense de Madrid. En el acto de presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina.

El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación. El primer ejercicio tendrá lugar en el mismo local a las nueve horas del día 7 de noviembre siguiente.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Justo Mañas Díaz.

**24180** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVI, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVI, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), a las doce horas del día 24 de octubre próximo, en el Departamento de Metalurgia de la Facultad de Químicas de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una «Memoria» por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Felipe Calvo Calvo.

**24181** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo V, «Estadística» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, convocada por Orden ministerial de 3 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 24 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Escuela de Estadística, calle San Bernardo, 49 (antigua Universidad), Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Angel Alcaide Inchausti.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**24182** *RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo y se determinan las plazas que en definitiva comprende la convocatoria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 18 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir plazas de Auxiliar administrativo, esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista anexa provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

De acuerdo con la base 1.1 de la mencionada Resolución, se incrementa el número de plazas que comprende esta convocatoria, cuyo total definitivo es de 30, de las que corresponden cuatro a los Servicios Centrales (dos turno restringido y dos turno libre) y 26 a las Jefaturas Provinciales según se relacionan a continuación:

Alicante, dos (turno libre).  
Almería, dos (turno libre).  
Ciudad Real, cuatro (turno libre).  
Cuenca, tres (dos turno restringido y uno turno libre).  
Guipúzcoa, dos (turno libre).  
Madrid, seis (turno libre).  
Málaga, cuatro (dos turno restringido y dos turno libre).  
Vizcaya, tres (turno libre).

Igualmente, de conformidad con la base 4.3 de la repetida Resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de